



EXPTE.: CSE/9999/1100932289/19/PA  
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE  
PACIENTES EN EL HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES  
MESEGUER, ÁREA VI VEGA MEDIA DEL  
SEGURA.

### NOTA ACLARATORIA

Advertido error en el apartado **8.1.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: OFERTA ECONOMICA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia, se informa a los licitadores que la redacción correcta de dicho apartado es la siguiente:

La puntuación total obtenida en este criterio por aquellas ofertas que finalmente resulten admitidas, se obtendrá:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K$$

Donde:

**P<sub>i</sub>**= puntuación que otorga la fórmula a la oferta “i”.

**P<sub>max</sub>**= puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio (51 puntos).

**B<sub>i</sub>**= baja de la oferta “i”, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$B_i = \frac{(\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado "i"})}{\text{Precio máximo de licitación}}$$

**B<sub>imax</sub>** =Baja mayor de entre todas las ofertas (mayor B<sub>i</sub>).

**K**, su valor será:

- Si la B<sub>imax</sub> es menor o igual a 1/6, entonces K=6.
- Si la B<sub>imax</sub> es mayor a 1/6, entonces k=1/B<sub>imax</sub>.

Dicha fórmula se aplicará al importe total de la oferta económica (IVA no incluido) relativo a la duración inicial del contrato (24 meses).